



Gobierno de
Guadalajara

09:00h Sin
27 MAY 2022 anexas

odj
RECIBIDO

Secretaría General

**Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
PRESENTE**

La que suscribe, **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda**, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, fracción II y 92, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión**, que tiene por objeto **se realice la entrega de un reconocimiento a las integrantes del club deportivo "Guadalajara Femenil", por la obtención de su campeonato**, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de las mujeres en los deportes históricamente considerados como "masculinos", ha tenido un avance significativo en los últimos años; de la mano del avance de las mujeres en la presencia pública, la participación deportiva de las mujeres, es digno de mostrarse.

Ellas no solamente batallan contra un sistema patriarcal que todo lo quiere abarcar, no se les brinda la cobertura y los reconocimientos simbólicos, ya no digamos de remuneración que merecen.

Una manera de visibilizar la importancia y presencia de las mujeres en la vida pública, es reconocer sus logros en todas las materias, especialmente en el universo deportivo, en el que se les otorga mayor importancia a los equipos masculinos, soslayando la presencia femenina en las mismas actividades.



El 5 de diciembre del año 2016, surgió la Primera División Femenil de México (conocida como Liga MX Femenil), la cual iniciara en julio del siguiente año como una iniciativa de la Federación Mexicana de Fútbol para fortalecer el fútbol femenino.

Enrique Bonilla, presidente de la Liga MX, señaló que los equipos que participen deberán tener 21 jugadoras de categoría sub 23, con cuatro elementos complementarios de menos de 17 años (Sub 17), y dos de categoría libre, pero todas tendrán que ser nacionales.

Originalmente se contemplaba la participación de los 18 representativos femeniles de los equipos que compiten en la Liga MX, sin embargo, este número se vio reducido debido a que Jaguares y Puebla declinaron su participación a causa de que ambos se encontraban en venta, además de haber tenido demasiados problemas de presupuesto.

El Club Deportivo Guadalajara Femenil es un equipo de fútbol mexicano con sede en Guadalajara, Jalisco, México. El equipo juega en la Primera División Femenil de México, y es la rama femenil del Club Deportivo Guadalajara.

Son reconocidas por ser las primeras campeonas del torneo mexicano femenil en su inicio oficial.

Luego de ganar 4-2 en el partido de ida, en casa del rival Pachuca, el equipo "Chivas femenil" regresó al estadio Akron, que contó con poco más de 40 mil aficionados, donde el conjunto tapatío perdió 1-0 en el partido de vuelta; sin embargo, la ventaja global les permitió alzar nuevamente el trofeo, luego del que obtuvieron en el Apertura 2017, en la primera edición del certamen¹.

¹ <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/05/23/deportes/chivas-femenil-gana-su-segundo-titulo-al-vencer-al-pachuca/>



Además del campeonato, es importante destacar que la delantera Alicia Cervantes, terminó como máxima anotadora de la fase regular del Clausura 2022².

No menos importante destacar es, la brecha salarial que existe entre las jugadoras del equipo femenino, respecto de los jugadores del equipo varonil, esta importante brecha salarial se reproduce en temas de cobertura mediática, patrocinios y/o reconocimientos que se les brindan a las jugadoras; lo mismo ocurre en las distintas disciplinas deportivas en las que participan las mujeres.

Nos hace falta mucho para cerrar las brechas salariales; empujar porque en el universo simbólico tengan el mismo reconocimiento, es una responsabilidad histórica de todas las mujeres.

"Nosotras no generamos tanto como los hombres, pero el tema salarial es algo que debe mejorar" así lo comentó la campeona @LichaCervantes³

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo que persigue la presente iniciativa es que éste Ayuntamiento, entregue un **reconocimiento al club deportivo "Guadalajara Femenil", por la obtención de su segundo campeonato.**

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

² <https://www.eleconomista.com.mx/deportes/Chivas-Femenil-campeonas-como-premio-a-la-persistencia-20220523-0132.html>

³ <https://twitter.com/MxPasionfemenil/status/1529316769688653824?t=rOyxKyPaO6YLIJ-dofiyPQ&s=08>



I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o **acuerdo**, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

- I. Con carácter de dictamen. *Cuando se refieren a acuerdos económicos, los que consisten en declaraciones emitidas por el Ayuntamiento a fin de establecer su posición política, económica, social o cultural, en asuntos de interés público; o*
- II. **Con turno a comisión.** *Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.*

Artículo 148 Bis. La Dirección de Relaciones Públicas tiene las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la organización de eventos del Gobierno Municipal;
- II. Verificar que se ejecute el protocolo de eventos para la entrega de premios y reconocimientos otorgados por el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal;

Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

Artículo 19. Aparte de los enlistados en este capítulo, corresponde tanto al Ayuntamiento como a la Presidenta o el Presidente Municipal, conceder reconocimientos por casos no previstos en este, a las personas que hayan realizado una aportación extraordinaria en beneficio de la sociedad o vengan en representación de otros países, estados, municipios u organismos internacionales.



Para estos reconocimientos pueden otorgarse medallas, diplomas, estímulos económicos o, en su caso, colocar una placa o efigie. También es posible declarar como Huésped Distinguida o Huésped Distinguido de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a quien le sea otorgado algún reconocimiento previsto en este artículo.

Que en cuanto a las disposiciones del artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto de las posibles repercusiones que de llegar a aprobarse la presente iniciativa pudiera tener, enumeramos las siguientes:

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones Jurídicas

La iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Repercusiones Presupuestales

Las repercusiones presupuestales de la presente iniciativa, se limitan a la elaboración del reconocimiento, mismo que tendrá que considerar en su presupuesto, la Dirección de Relaciones Públicas.

Repercusiones Laborales

La presente iniciativa no tiene repercusiones laborales para el municipio.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positivas, ya que se reconocerá el trabajo y esfuerzo de las jugadoras del club deportivo "Guadalajara Femenil", por la obtención de su segundo campeonato, lo que implícitamente reconoce a las mujeres por sus logros.



Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pido sea turnada la presente iniciativa de acuerdo a la Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la Juventud, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, como coadyuvante, me permito poner a su consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

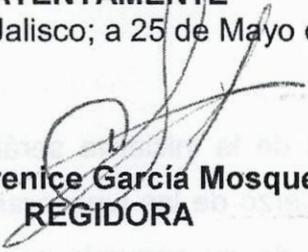
PRIMERO. Se aprueba la entrega de un reconocimiento a las integrantes del club deportivo "Guadalajara Femenil", por la obtención de su campeonato.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que elabore el reconocimiento descrito en el punto primero del presente acuerdo, así como para que organice su entrega en fecha y hora que disponga el Presidente Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 25 de Mayo de 2022


Sofia Berenice García Mosqueda
RÉGIDORA